

**CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
- CIDE -**

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES – TIC**

**USO Y RESERVA DE
MEDIOS DIDÁCTICOS Y RECURSOS AUDIOVISUALES**

PARA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES; Se les solicita tener en cuenta las siguientes disposiciones para el adecuado uso y reserva de los medios didácticos y recursos audiovisuales:

1. El docente y/o estudiante se acercará a la oficina correspondiente para hacer la reserva del medio didáctico y/o recurso audiovisual presentando su carné vigente que lo identifica como miembro de la Institución, con un mínimo de tres (3) días de anterioridad al evento programado.
2. Diligenciará el formato de préstamo (FT–GTIC–08) en la oficina correspondiente donde efectuarán la programación de acuerdo a la disponibilidad, seguimiento y control.
3. El día del evento el docente se dirige a la persona encargada con el formato (FT–GTIC–08) previamente diligenciado y el carné vigente, para que este le haga entrega del elemento reservado.
4. El docente debe verificar el perfecto funcionamiento del elemento que solicitó, cualquier inconformidad debe informarla de inmediato; porque es él quien se hace directamente responsable de los daños y/o pérdida del elemento.
5. El docente debe retornar a la persona encargada y en perfecto funcionamiento el elemento utilizado, reclamará a la persona encargada el carné si todos los elementos prestados se encuentran dentro de los parámetros normales.
6. El Docente debe cumplir estrictamente con los horarios establecidos en su asignación académica.
7. Se debe cumplir con la firma de la carpeta de utilización del espacio (Salas de Cómputo y Laboratorios).
8. Los Docentes deben hacer entrega a la persona encargada de los Laboratorios, Salas de Sistemas y Auditorio, en perfecto estado de aseo, equipos apagados, luces del recinto apagado y ventanas cerradas.
9. Y demás deberes y derechos contemplados en el reglamento de usuarios de los medios didácticos y recursos audiovisuales.

PROHIBICIONES

1. Utilizar los Medios Didácticos y Recursos Audiovisuales para fines no académicos. Por ejemplo; navegar en páginas no autorizadas, reenviar cadenas de correo electrónico, reproducir videos o música cuando estos no hacen parte de una clase, etc.
2. No denunciar a otros usuarios que estén utilizando los recursos de las Aulas de Informática para fines no académicos.
3. Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de máquinas locales o remotas sin la debida autorización.
4. Perturbar el trabajo de otros usuarios con comportamientos interferentes.
5. No respetar los horarios de servicio establecidos por la Institución.
6. Desacatar los procedimientos establecidos por la Institución para el uso de los Medios Didácticos y Recursos Audiovisuales, y el reglamento de usuario de los medios didácticos y recursos audiovisuales.
7. Robar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, software y conectividad de los Medios Didácticos y Recursos Audiovisuales.
8. Utilizar Chats, IRC y programas de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
9. Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
10. Instalar o desinstalar software en equipos y servidores de la Institución, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
11. Maltrato deliberado a los Medios Didácticos y Recursos Audiovisuales.
12. Modificar la configuración de los computadores.
13. Borrar archivos de otros usuarios.
14. Infectar de manera intencional los computadores con Virus, Spyware o Malware.
15. La persona que reserve los Medios Didácticos, Recursos Audiovisuales y no cancele por lo menos veinticuatro (24) horas antes del evento.

SANCIONES

- El usuario que reserve medios didácticos y/o recursos audiovisuales y éste no sea cancelado por lo menos veinticuatro (24) horas antes del evento será sancionada por treinta (30) días sin servicio de los medios didácticos y recursos audiovisuales.
- En caso de regresar el elemento en malas condiciones por mal trato o mal uso, es el docente quien responderá por dicho elemento y dependerá de la evaluación que efectúe el departamento de TIC que determinará el monto a descontar por dicho defecto.
- El usuario que no regrese el o los elementos podrá ser bloqueado en el SAI hasta que se encuentre a paz y salvo.
- Y todas aquellas sanciones establecidas en el reglamento de usuario de los medios didácticos y recursos audiovisuales.

NOTA: La Rectoría tiene como política prestar un excelente servicio a los usuarios y para ello requiere de la estrecha colaboración de los docentes, administrativos y estudiantes.

Los elementos consumibles tales como cables UTP, estaño, resistencias, crema de soldadura, LED's, fusibles, protoboard, entre otros son utilizados para el mantenimiento de los dispositivos propios del laboratorio.

Cada estudiante deberá traer sus propios elementos de trabajo.

Aprobado según Resolución Rectoral No. 106 de octubre 03 de 2013.